



Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas SBAP

Abril, 2022

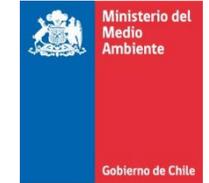
Objetivo de la Mesa Forestal del Maule

Es una instancia de dialogo sectorial publico-privado, que permite abordar importantes desafíos y buscar soluciones conjuntas a las limitantes y problemas que se presentan , cuyo propósito es la contribución multisectorial, mediante una adecuada articulación entre los sectores público y privado, para un logro colectivo, que no es otro que el desarrollo forestal en un marco de sustentabilidad.



Se crea el 2001 y evoluciona hasta el estado actual

INTEGRANTES DE LA MESA FORESTAL DEL MAULE



....y muchos invitados según temas a tratar

Comentarios Iniciales:

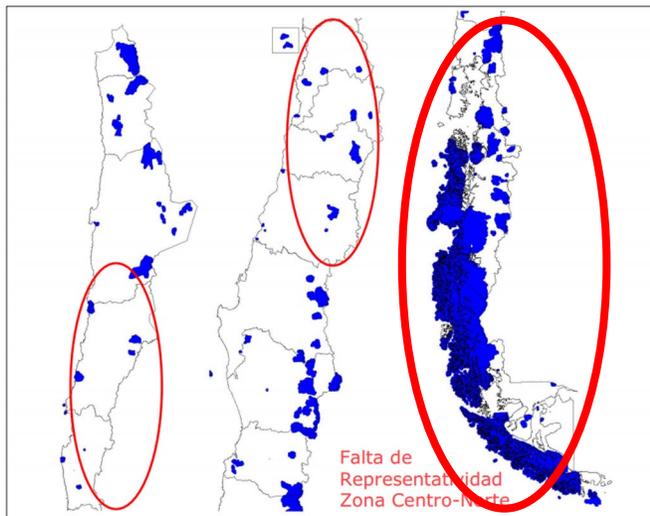
- ✓ Las Leyes se hacen para resolver problemas, los cuales son señalados en el mensaje que envía el ejecutivo.

- ✓ El Proyecto de Ley que crea el SBAP busca resolver los siguientes problemas:
 1. Mala Representación de los ecosistemas terrestres en el SNASPE y escasa protección en ecosistemas marinos.
 2. Complejidad y dispersión de las normativas existentes
 3. Recomendaciones de la OCDE en informe de 2005.

Ninguno de los problemas planteados se resuelve con el SBASP

Problema 1: Sobre el desbalance de representatividad

1. Efectivamente existe un desbalance de representatividad en el actual SNASPE (ecosistemas terrestres) y una falta de representatividad de áreas protegidas marinas.
2. Los ecosistemas terrestres de la zona central están poco representados, pese a que en su conjunto el sistema posee sobre 16 millones de hectáreas que representan el 21,4% de la superficie continental. La mayor parte del SNASPE se concentra en las Regiones de Aysén y Magallanes (sobre el 80%)



El PDL no garantiza recursos financieros para ampliar la representatividad del sistema de áreas protegidas en la zona centro norte.

Este tema es materia de la Ley de Presupuestos

3. De las 106 unidades que conforman el SNASPE, 37 se crearon desde 1907 y 1970, en tanto 69 fueron creadas desde que existe el Servicio Forestal del Estado (CONAF)
4. 56 de estas últimas han sido creadas fuera de las regiones XI y XII, la última de ellas, hace tan solo un año, en la Región del Bio Bio (Parque Nacional Nonguén)
5. Reconociendo la existencia de un desbalance; **nada en el articulado del proyecto de ley soluciona esta situación.**

El problema identificado por el Ejecutivo, no es resuelto con el proyecto de ley. **El desbalance de representatividad se soluciona con mayor presupuesto para el SNASPE y no con este proyecto.**

Problema 2. Sobre la complejidad normativa e institucional



No es el principal problema, como señala el Ejecutivo, la complejidad de las normas, **sino su ausencia**. El Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas existe y no hay necesidad de crear uno nuevo por ley. Sólo se requiere entregarle sustento jurídico, que era el objetivo de la Ley 18.362 del año 1984.

Por ello, las áreas protegidas terrestres chilenas siguen sustentándose en una estructura legal precaria e indirecta:

- ✓ La Ley de Bosques de 1931,
- ✓ La Convención de Washington de 1940 (D.S. N° 531 de MINREL, de 1967) y
- ✓ El D.L. N° 1.939 de 1977 sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.

El SNASPE sólo ha existido como organización administrativa desarrollada por CONAF

Problema 3. Recomendaciones OCDE: Será detallado en la presentación del CIFAG

Problema 4. Relativas a la afectación del personal que sería traspasado de CONAF al Ministerio de Medio Ambiente: Serán expuestas por las organizaciones sindicales

Conclusiones respecto a la justificación del proyecto de ley

1. El principal problema que presenta el sistema nacional de áreas protegidas en Chile, es su precariedad jurídica. La solución es elaborar un proyecto de ley acotado que le otorgue reconocimiento jurídico al actual SNASPE.
2. Crear un nuevo sistema de áreas protegidas y un nuevo servicio que lo administre, genera mayores gastos, al tener que desplegar territorialmente un nuevo servicio adicional a Conaf y no se traducirá en mayor eficiencia para la conservación.
3. Los recursos pueden utilizarse de forma más eficiente en mejorar el actual SNASPE e implementar la incorporación de las áreas marinas, los santuarios de la naturaleza, Las Reservas de la Biosfera y los humedales Ramsar.

No existen evidencias, a partir de la revisión del proyecto de ley, que se mejorará la gestión de la conservación de la diversidad biológica.

La debilidad del SBAP frente al SEIA

La principal deficiencia del proyecto SBAP en el ámbito de la administración del sistema de áreas protegidas es su incapacidad para enfrentar la afectación de dichas áreas por proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

El futuro SBAP no tendrá nuevas atribuciones regulatorias para reducir o evitar la intervención de estas áreas por proyectos de obras civiles. Al parecer no se creyó necesario dotar al nuevo servicio de mejores herramientas para enfrentar los numerosos proyectos que tramitan permisos de intervención en estas áreas. Dado el alto valor ecológico de estas áreas y la sensibilidad de la población ante su intervención por proyectos industriales, esta sin duda es una omisión grave.

Ante la decisión de qué regulación incremental se debía incluir en el nuevo servicio, sus autores optaron por dedicar sus esfuerzos a las concesiones y desestimaron reforzar o actualizar los instrumentos legales de protección de dichas áreas ante proyectos de inversión. **Un servicio sin musculatura regulatoria donde más se necesita.**

CONFLICTOS DE INTERÉS LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS SEIA



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL

SERVICIO DE BIODIVERSIDAD
Y ÁREAS PROTEGIDAS

Evalúa y eventualmente aprueba
proyectos sometidos al SEIA,
Incluyendo aquellos que se ejecutan en
áreas protegidas o en sus cercanías.

Se pronunciará sobre proyectos
sometidos al SEIA,
que se ejecutan en áreas
protegidas o en sus cercanías.

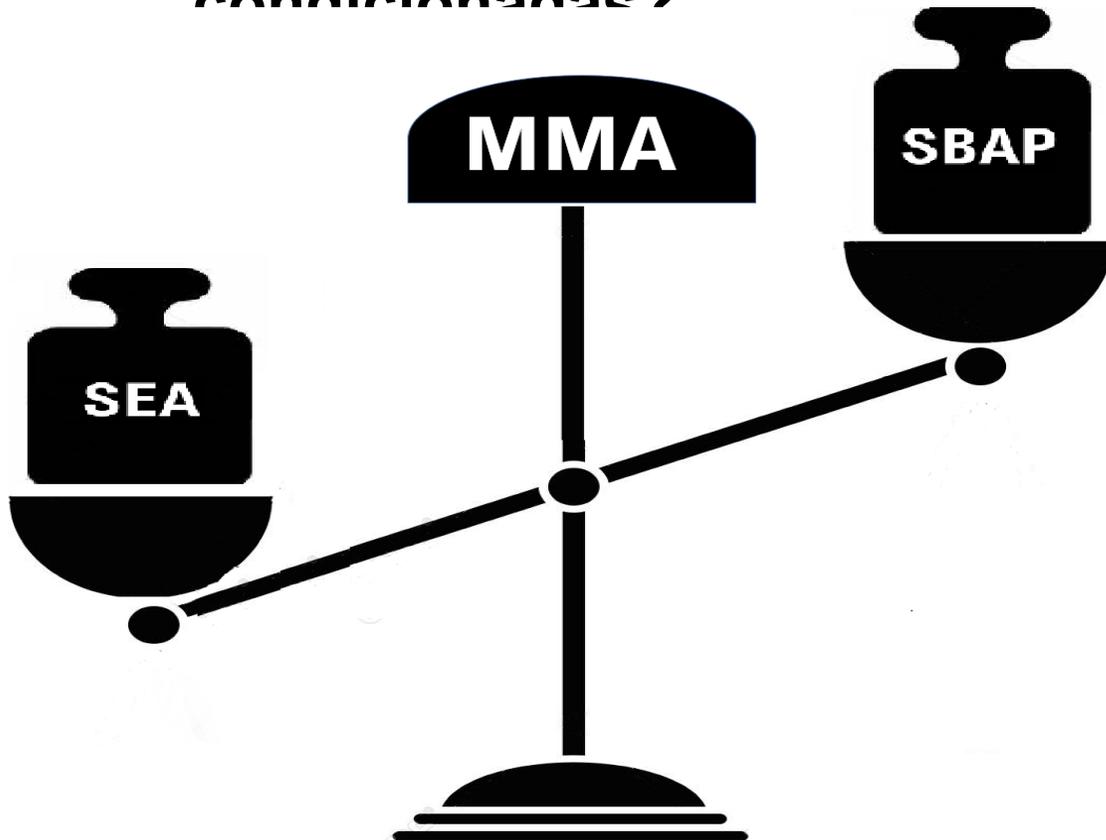
La dependencia de SEA y el SBAP al mismo ministerio reduce la autonomía del servicio encargado de defender nuestro patrimonio natural ante la ejecución de proyectos.

CONFLICTOS DE INTERÉS LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS SEIA

Este modelo concentrado en una sola institución (MMA) plantea la

¿Las decisiones de evaluación por parte del SBAP estarán condicionadas?

¿Habrá autonomía para que SBAP rechace proyectos que amenacen la biodiversidad?



Al buscar en www.sea.gob.cl el número de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) **aprobadas** para proyectos que ingresaron por la letra p) del artículo 10 de la ley 19.300 y su reglamento; es decir:

“ Ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas o en cualesquiera otra área colocada bajo protección oficial, en los casos en que la legislación

Proyectos encontrados: 383
Monto inversión proyectos encontrados: 1.112,957 millones de dólares
Número de páginas: 39

Página 1 de 39

Nº	Nombre	Tipo	Región	Tipología	Titular	Inversión (MMU\$)	Fecha Presentación Fecha de Ingreso(*)	Estado	Mapa
1	CENTRO DE FAENAMIENTO PARA AUTOCONSUMO DE VILLA PEULLA	DIA	Décima	p	Sociedad Agrícola Rigi Limitada	0,1000	09/04/2020	Aprobado	
2	Exploracion Salar de Maricunga	DIA	Tercera	p	CODELCO	15,0000	31/01/2020	Aprobado	
3	Edificio Torre O'Higgins	DIA	Duodécima	p	Inmobiliaria EBCO - OMCORP S.A.	11,7100	16/01/2020	Aprobado	
4	CAMPING 'LOS CASTAÑOS'	DIA	Décima	p	Rudi Roth Grob	0,0400	13/08/2019	Aprobado	
5	PROYECTO INMOBILIARIO PAIHUEN	DIA	Novena	p	Inmobiliaria Ecasa Villarrica SpA	50,0000	21/03/2019	Aprobado	
6	Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia	DIA	Duodécima	p	Las Torres de la Patagonia S.A.	0,7500	18/01/2019	Aprobado	
7	Hermoseamiento del Borde Lago Villarrica, La Poza	DIA	Novena	p	Lago Villarrica SpA	0,1000	20/12/2018	Aprobado	
8	Mejoramiento de Infraestructuras de Uso Público y de Protección en Sector Italiano del Parque Nacional Torres Del Paine	DIA	Duodécima	p	Corporación Nacional Forestal, Región de Magallanes y Antártica Chilena	0,6517	13/08/2018	Aprobado	
9	Mejoramiento de Infraestructuras de Uso Público y de Protección en Sector Paso del Parque Nacional Torres Del Paine	DIA	Duodécima	p	Corporación Nacional Forestal, Región de Magallanes y Antártica Chilena	0,4912	09/08/2018	Aprobado	
10	Proyecto Instalación Torre de Telecomunicaciones Sitio NEWPOL1341F1 - Ancuta	DIA	Decimoquinta	p	Telefónica Móviles Chile S.A.	0,1500	23/04/2018	Aprobado	

Encontramos:

Proyectos encontrados: 383

Monto inversión proyectos encontrados: 1.112,957 millones de dólares

Número de páginas: 39



¿QUÉ POSICIÓN ADOPTARÁ EL SBAP PARA LA PROTECCIÓN DE PARQUES NACIONALES?

Creemos que la debilidad del SBAP frente al SEIA resulta evidente en el actual proyecto de ley.

Las ASP no estarán mejor protegidas ya que predomina una visión permisiva con la inversión.

Otro Ejemplo, enero 2022



TRABAJADORES DE CONAF DENUNCIAN PROYECTO INMOBILIARIO EN PARQUE NACIONAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS



“Trabajadores de CONAF denuncian la aprobación del SEA de un proyecto inmobiliario dentro del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales y las consecuencias futuras con la aprobación del proyecto de ley SBAP (Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas) en tramitación en la cámara.

Desde el Sindicato Nacional de Trabajadores de CONAF-SITREM.

Denuncian que pese al rechazo técnico de CONAF, el Servicio de Evaluación Ambiental-SEA decide autorizar el proyecto Inmobiliario «Navegantes del Tronador» ubicado dentro del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales.

Osvaldo Herrera dirigente del sindicato y Guardaparque, nos señala que **primero**, no debió someterse a evaluación ambiental un proyecto con **denuncias** antes de su ingreso al SEA”.

Fuente: diario digital El Calbucano.cl)

EXPLICA MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE, PABLO BADENIER

Servicio de A. Protegidas no será más restrictivo frente a la inversión

Secretario de Estado aborda las principales dudas respecto del proyecto de ley que se discute en el Senado.

POR ANDRÉS POZO B.

“Los proyectos que se deseen instalar en un área protegida, deben ser compatibles con el objeto de protección de ese lugar y, tal como sucede hoy, pasar por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)”, dice el ministro de Medio Ambiente, Pablo Badenier, respecto de una de las dudas planteadas en la industria respecto al proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP).

El secretario de Estado asistió esta semana la comisión del ramo del Senado y -dice- salió con la impresión de que existe la visión común de que Chile tiene potencial en la biodiversidad y, por lo tanto, ésta debe

ser bien administrada.

El SBAP forma parte de la reforma a la institucionalidad ambiental, realizada en el primer mandato de Bachelet. Badenier explica que esta propuesta va más allá de las áreas protegidas, pues instaura una serie de instrumentos para conservar la biodiversidad, en estas zonas y fuera de ellas.

Pese a que el gobierno anterior trató de avanzar en la

instalación de este servicio -el que no fructificó-, Badenier aclara que una de las grandes diferencias, es que este texto no permite concesionar áreas protegidas. “La administración de estas áreas es indelegable por parte del Estado y no se puede concesionar. Sí se permitirá en actividades de ecoturismo, y para temas educacionales y científicos”.

Alcances

El secretario de Estado aclaró algunas de las dudas que rondan en torno a la iniciativa.

El proyecto establece nueve categorías de áreas protegidas, lo que para algunos expertos es excesivo. Badenier señala que acá se “recoge y ordena” aspectos que ya existen en la legislación nacional y se

Para confeccionar el proyecto de ley, el ministro Pablo Badenier dice que conocían -producto de la discusión anterior- las posiciones de los distintos actores en este tema.



“Respecto a la inversión, no será más ni menos prohibitivo que lo que hoy ya existe para estas áreas. La diferencia es que lo vamos a hacer bien, porque hoy en día más del 50% de las áreas protegidas no están en el sistema que administra la Corporación Nacional Forestal

combina con parámetros internacionales, que promueven organismos internacionales.

Respecto a los planes de manejo que tendrán las áreas, aclara que esto estará reglamentado de forma específica. “Respecto a la inversión, no será más ni menos prohibitivo que lo que hoy ya existe para estas áreas. La diferencia es que lo vamos a hacer bien, porque hoy en día más del 50% de las áreas protegidas no están en el sistema que administra la Corporación Nacional Forestal (Conaf) y, por lo tanto, tienen

una protección no real”, explicó.

También llamo a mejorar el modelo de sanción, al interior del Servicio e independiente del Superintendente del Medio Ambiente (SMA). Badenier dice que esta iniciativa, para cada área, contempla una administración, funcionarios y un cuerpo de guardaparques. Ellos tendrán facultades de fiscalización, específicamente viendo que se cumpla el plan de manejo y otras normas generales, como la Ley de Caza.

propuestas ministeriales, aclaró que hay especies que son importantes de conservar y que, además, el proyecto no innova, porque es algo que ya se aplica. La diferencia, dijo, es que el SBAP verá que la normativa se cumpla.

El debate sobre la delegación de funciones y las concesiones



El proyecto permite en su artículo 68 que el servicio celebre convenios con distintas organizaciones para que éstas participen en la gestión de las áreas protegidas. Estos convenios podrían incluir la administración y el aprovechamiento sustentable de recursos al interior de estas áreas.

No se entiende cómo el nuevo servicio podrá realizar una gestión integral en un sistema que potencialmente puede contar con diversas organizaciones administrando y manejando las áreas bajo su cuidado y protección. Esta figura de participación en la administración y manejo viene a complejizar y debilitar el rol de un servicio cuyo mandato no debería ser transferible a otras organizaciones.

La expansión de las concesiones en áreas protegidas puede tener por meta llegar al autofinanciamiento del sistema en el mediano plazo.

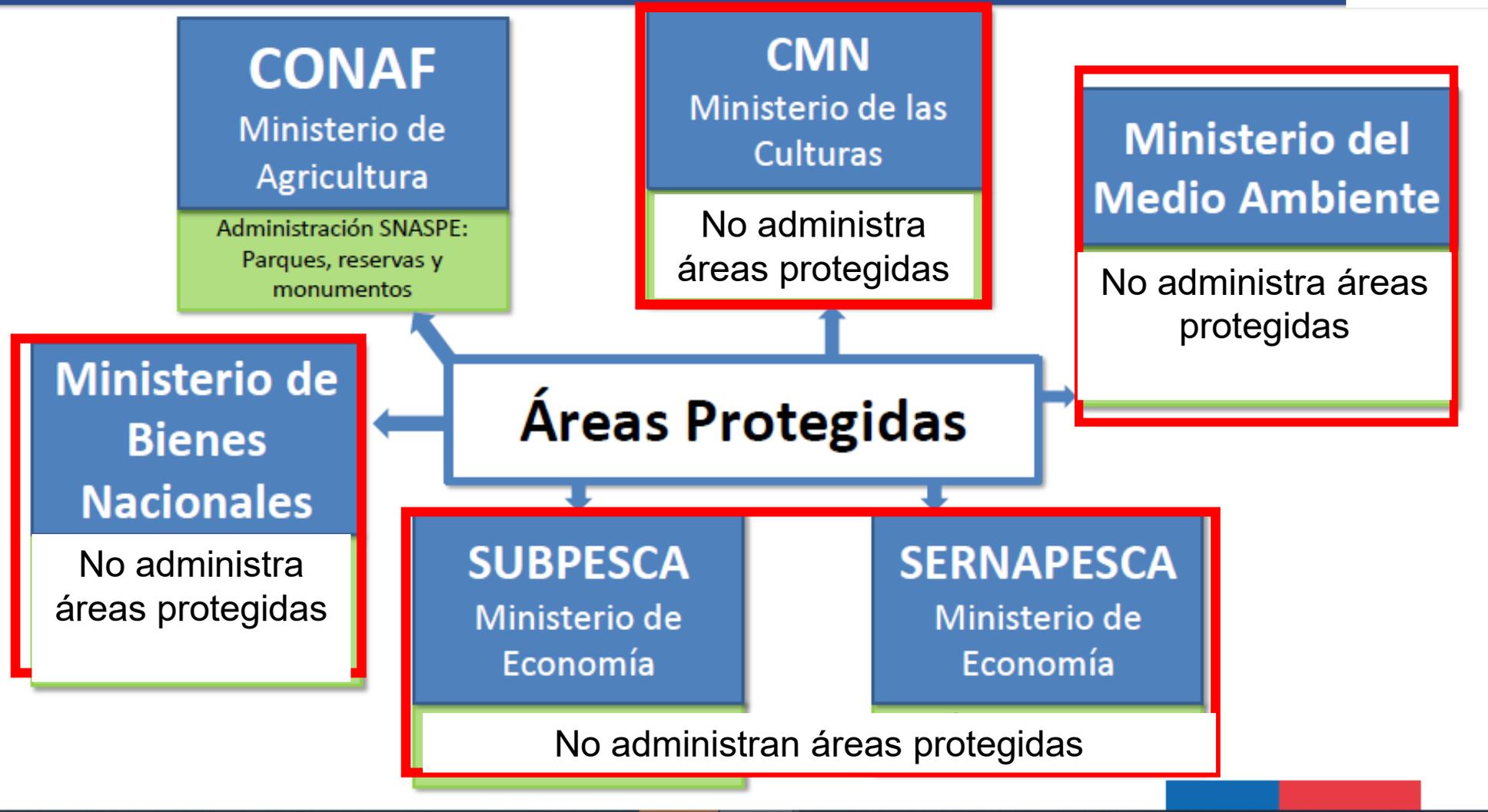
Si se está llegando a un aporte fiscal directo del 30 al 40% en la actualidad, perfectamente se puede plantear la hipótesis de que, mediante concesiones y crecimiento de la visitación, los ingresos propios sigan aumentando y los aportes fiscales directos disminuyendo.

Una privatización del financiamiento genera incentivos perversos para sobrecargar estas áreas con actividades económicas basadas en turismo, aumentando los impactos sobre los ecosistemas. Un caso paradigmático es el Parque Nacional Torres del Paine, que ha sufrido varios incendios debido a la irresponsabilidad de los turistas que no cumplen las normas establecidas por los administradores.



¿Por qué es importante?

Dispersión administrativa sobre las Áreas Protegidas







[Informe de CGR Auditoría sobre áreas protegidas \(30 julio 2021\)](#)

- La ausencia de un marco regulatorio unitario y sistematizado sobre áreas protegidas y biodiversidad ha permitido una gestión desarticulada, donde no se establecen, conforme a las categorías de protección, los usos que se pueden desarrollar al interior y, con ellos, fomentar la sostenibilidad en el tiempo (pg. 80).

- La falta de definiciones respecto de una estructura institucional no ha permitido resolver la administración segmentada de las áreas protegidas, que se encuentran bajo diferentes órganos de la Administración del Estado (pg. 80).

CONCLUSIONES INFORME 2020 CONTRAL

- La ausencia de planes de manejo en algunas áreas protegidas se encuentra directamente relacionado con la **falta de presupuesto y personal** para su elaboración.

- El principal obstáculo para implementar las medidas y/o actividades definidas en los instrumentos de manejo, se encuentra relacionado con la **carencia de recursos económicos** asignados para ello.
- De las 104 áreas del SNASPE, sólo 79 cuentan con una administración efectiva y 5 más son apoyadas por medio de personal de otras unidades, **sin contar con recursos financieros** para el desarrollo de medidas de conservación.
- SERNAPESCA **no cuenta con presupuesto** para la implementación de los



- 19 áreas protegidas terrestres **carecen de personal**, lo que se debe a la falta de recursos financieros. 83 de las 104 áreas administradas por CONAF advierten una falta de personal para el manejo de las áreas.
- El Parque y Reserva Kawesqar cuenta con un funcionario para casi tres millones de hectáreas. **CONAF necesita al menos 1.617 guardaparques** para cumplir los objetivos de protección encomendados. Sin embargo, posee cerca de 500.
- El presupuesto disponible de CONAF no permite asegurar los recursos necesarios para la operación, manejo, gestión y protección de las áreas protegidas.

Aporte fiscal para la administración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SNASPE)

	Presupuesto	APORTE FISCAL	% fisco
2021	17.627.963	5.202.781	30%

El Informe de la Contraloría General de la República nos da la razón, el verdadero problema es financiero y no institucional.



Este es el verdadero problema que se debe enfrentar

Se requiere una estrategia financiera y no institucional



La estrategia de crear un nuevo servicio no pone el foco del gasto donde corresponde



¡¡¡Sólo en costos de instalación del servicio se gastarán casi \$5.000 millones en dos años!!!!

Se gastarán \$1.500 millones anuales para un nuevo sistema de información y monitoreo de la biodiversidad, siendo que ya tenemos uno: SIMEF (Sistema Integrado de Monitoreo de Ecosistemas



Forestales Na



WWF colaborará en la búsqueda de financiamiento para las Áreas Marinas Protegidas chilenas

futuro360.com/cop26/wwf-cola...

@CNNChile



futuro360.com

WWF colaborará en la búsqueda de f...



LT LATERCERA



SMA reconoce falta de recursos para fiscalizar a minera Isla Riesco

Ximena Bertin

21 JUN 2016 04:24 PM

Superintendente de Medio Ambiente respondió a diputados por demora de 20 meses en inicio de indagatoria por contaminación. Admitió la falta de personal y recursos para revisar otros proyectos productivos, con denuncias vigentes, en el país.

Las dos especies invasoras que Erradicar al menos a de visones y castores

los programas en marcha a nivel local no cuentan con los recursos suficientes

Ambos animales generan graves daños medioambientales, por falta de recursos suficientes y las estrategias t

Para los especialistas, la mayor traba para erradicar estas especies invasoras es que no ha habido financiamiento permanente por parte del Estado. Solo programas muy limitados, como el de GEF.

GEF: Fondo Mundial para el Medio Ambiente

Los más buscados de Chile

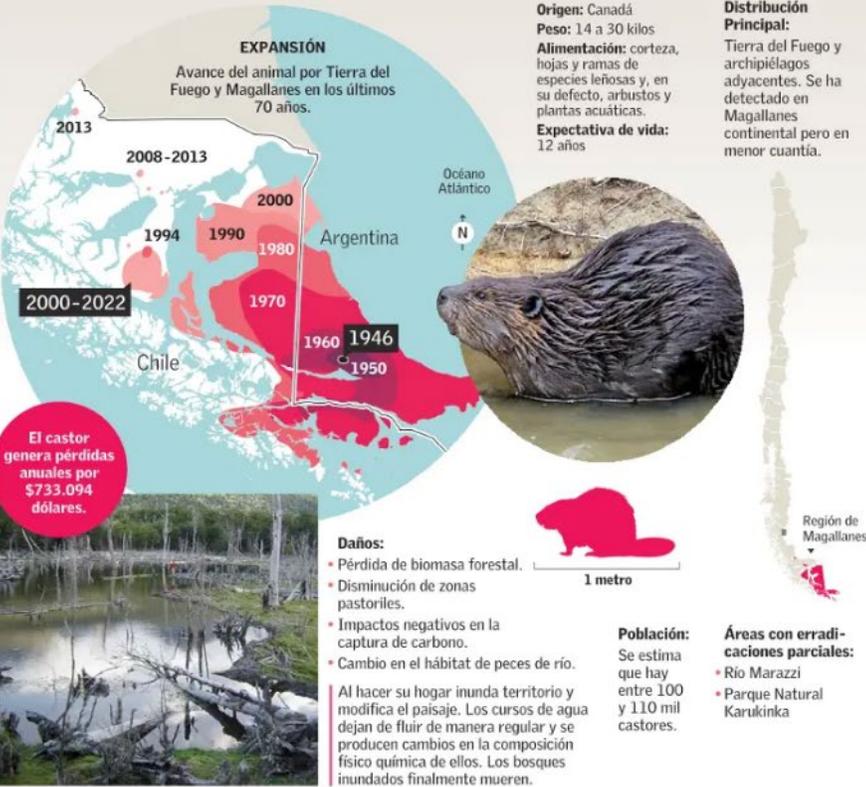
RICHARD GARCÍA y SIMÓN VILCHES

Unos 150 mil castores ya habitan el sector chileno de la isla de Tierra del Fuego desde que comenzó su invasión en la década de los cuarenta, luego de escaparse desde granjas peleteras en Argentina. La población local de personas, en cambio, no supera los 9 mil individuos. “Es decir, tenemos más castores que humanos”, asegura Etel Latorre, jefa de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional de Magallanes.

El problema es que con la construcción de sus represas artificiales este animal, propio del hemisferio norte, ha alterado el ecosistema.

Mientras los castores han puesto en jaque el bosque magallánico, el visón, que también llegó desde Argentina, amenaza con arrasar la biodiversidad de humedales y cursos fluviales desde la Araucanía al sur. Ambos animales figuran como las especies invasoras más dañinas y buscadas de Chile.

“Controlar y erradicar las especies invasoras, además de prevenir nuevos ingresos, son de las acciones más importantes para el resguardo de la biodiversidad y los diferentes ecosistemas”, reconoce el ministro del Medio Ambiente, Javier Naranjo. Para enfrentar al castor, la principal iniciativa en marcha es el proyecto GEF Castor, ejecutado por el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) y apoyado por el Global Environment Facility (GEF) y la FAO, que culmina en agosto próximo tras cinco años de labor. En cuanto al visón, el SAG desa-



Fuente: Gonzalo Medina (UNAB), Proyecto GEF Castor, MMA, SAG

Un estudio que financiaron el SAG y el gobierno argentino, determinó que es viable una erradicación de los castores, pero demandará 33 millones de dólares y más de una década de trabajo en ambos países.

CONCLUSIONES



1. No se identifican en el proyecto de Ley los avances en materia de gestión de áreas protegidas que sus autores declaran.
2. No hay regulación incremental a la instalación de proyectos de inversión en estas áreas. La principal dedicación del texto legal es a regular las concesiones de servicios turísticos y la delegación de funciones.
3. No hay una mejora respecto al alto número de proyecto aprobados bajo la modalidad de Declaraciones de Impacto Ambiental.
4. El financiamiento es escaso, garantizando la incapacidad de cumplir todo lo que se promete, es decir, realizar una gestión “integral” de todas las áreas protegidas.

CONCLUSIONES



5. Dada la falta de recursos es altamente probable que no haya incremento de la planta de guardaparques, ni gestión efectiva en áreas marinas protegidas.
6. La gestión de protección de las áreas protegidas contra incendios forestales se complejizará al separar en dos servicios las funciones que actualmente se encuentran bajo la misma institución.
7. No existe la tan mencionada “dispersión de competencias” en materia de administración de áreas protegidas. Si se utiliza el estándar de administración que realiza CONAF con las áreas que forman parte del SNASPE, ninguna otra institución, ministerio o servicio público realiza esas mismas funciones en otras áreas.
8. En la redacción de todo el articulado referente a la administración de las áreas protegidas, no participaron los profesionales que cuentan con la experiencia práctica de más de medio siglo de administración. **Esta es una omisión grave.**

CONCLUSIONES



9. El proyecto de ley requiere una revisión exhaustiva y la apertura de un plazo de indicaciones para incluir:
 - Regulación efectiva sobre los proyectos de inversión que se ejecutan dentro de áreas protegidas,
 - Revisar la función de delegación de administración a terceros y concesiones.
 - Revisar las capacidades de gestión y administrativas del nuevo servicio bajo el esquema de financiamiento que se piensa implementar.

10. La Mesa Forestal del Maule propone mantener el SNASPE en el Ministerio de Agricultura, tal vez como un Servicio dependiente de una Subsecretaría Forestal que, además, se articule con el INFOR y el SERNAFOR



iiiiii**MUCHAS GRACIAS!!!!!!**